BUENOS AIRES

LEY 13709
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Celebración. Adhesión a la conmemoración del "Día internacional de la lucha contra el Sida", a celebrarse el 1° de diciembre de cada año.
Sanción: 27/06/2007; Promulgación: 19/07/2007; Boletín Oficial 07/08/2007.

Artículo 1.- Adhiérase la Provincia de Buenos Aires a la conmemoración del "Día Internacional de la Lucha contra el Sida", a celebrarse el día 1º de diciembre de cada año.
Art. 2.- El Poder Ejecutivo a través de los organismos competentes, arbitrará las medidas necesarias para la organización de eventos y programas, destinados a destacar la importancia de la conmemoración instituida conforme la adhesión dispuesta por el artículo anterior.
Art. 3.- Invitase a los municipios a adherir a la presente Ley.
Art. 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Passaglia; Giannettasio; Chaves; Rodriguez.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos